

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MONICA CANTERO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª de Rosario, a cargo de la Dra. María Andrea Mondelli, Secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina Entrocasi, se hace saber que en los autos caratulados: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA c/Otra (D.N.I. N° 10.510.547) s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 742/05, se hace dispuesto que la martillera Mónica Beatriz Cantero, C.U.I.T. N° 27-18217112-9, venda el día 29 de diciembre de 2009, a partir de las 11.00 horas, en la Sede del Juzgado Comunal de Alvear, Pcia. de Santa Fe, en pública subasta el 50% del inmueble que a continuación se describe: "Una fracción de terreno con todo lo en ella existente, situado en distrito Monte Flores, Dto. Rosario, designado como 6B del plano 58058/69, está ubicado sobre ruta Pcial. 16, distando su vértice Nor Oeste a los 152,94 m. de la ruta nacional 178 hacia el Este y mide 105 m. en sus lados Norte y Sur por 100,50 m. en su costado Oeste y 100,50 m. en su costado Este, lindando: al Sur con ruta Pcial. 16, al Oeste con lote 6ª, al Norte con calle pública de por medio con manzana A en parte y el resto con calle pública. Superficie total 10.576,12 metros cuadrados. Dominio inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 646, Folio 62, Número 270429, Depto. Rosario. Informa el Registro General Rosario que. I) el dominio consta inscripto en la proporción del 50% indiviso a nombre de la parte demandada. II) registra Hipoteca al Tomo 409 A, Folio 463, Número 270.432 de fecha 30-12/1992, en primer lugar y grado a favor del Banco de la Nación Argentina Sucursal Villa Gobernador Gálvez, por monto no reajutable de U\$S 240.000, mediante escritura N° 112 del 21/12/1992 pasada por ante la escribana Elizabet B. Colombo. III) Inhibiciones: no registra y IV) Embargos: inscripto al Tomo 115 E, Folio 6563, Número 377.815, de fecha 04/09/2006, por monto no reajutable de \$ 5.345,21, por orden de este Juzgado y para estos autos y al Tomo 116 E, Folio 1256, Número 319.766, de fecha 09/03/2007, por monto no reajutable de \$ 1.124, por orden del Juzgado de Circuito de Ejecución Civil N° 1 de Rosario en autos: Empresa Provincial de la Energía c/Otra s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 2445/05. El bien saldrá a la venta en el estado en que se encuentra ocupado de acuerdo a constancias obrantes en autos, con la base de Pesos Noventa y cinco mil (\$ 95.000), de no haber postores seguidamente y en el mismo acto se procederá a una segunda subasta con la base retasada en un 25% menos o sea por la suma de Pesos Setenta y un mil doscientos cincuenta (\$ 71.250). El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% del precio alcanzado, con más el 3% en concepto de comisión a la martillera, todo en dinero en efectivo cheque certificado. El saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente a la judicial aprobación de la subasta. Se hace constar que los impuestos, tasas, contribuciones, (I.V.A. si correspondiere) serán a cargo exclusivo del adquirente, como así también los gastos de transferencia de dominio. Copias de títulos agregados a autos, no admitiéndose reclamo posterior a la subasta por insuficiencia o falta de títulos. Exhibición: los dos días hábiles previos en el horario de 10 a 12 horas. Informes: martillera Mónica Cantero, Tel: 0341-155080398 y 4405373 (de 16 a 19 horas). Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Publíquense por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Rosario, 14 de diciembre de 2009. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

SALVADOR VERGARA

Por disposición de la Dra. María Celeste Rosso (Juez Subrogante) de Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la 1ª. Nominación de Venado Tuerto, la Dra. Lidia E. Barroso (Secretaria Subrogante) que suscribe en autos: Banco de Santa Fe S.A. c/Otro s/Demanda Ejecutiva Expte. 498/94, se ha dispuesto que el Martillero Salvador Vergara, C.U.I.T. 20-06100382-8 venda en pública subasta el día 25 de Febrero del 2010 a las 10,30 horas de resultar feriado el día siguiente hábil, en la Delegación del Colegio de Martilleros de Venado Tuerto. 2) Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia e IVA si correspondiera, los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de subasta. 3) Publíquense los edictos de ley y fíjese en la cartelera respectiva del hall de Tribunales. 4) El saldo del precio deberá abonarse dentro de los diez días de intimado el comprador, luego de aprobada la subasta. 6) Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberán indicar los datos del comitente. 7) Previo a la aprobación de la cuenta de gastos, el martillero interviniente deberá oficiar al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que tome razón marginalmente de la misma, sin que se implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunido los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). 8) Oficiése a los juzgados respectivos de haber medidas cautelares con fecha anterior a la que se ejecuta en el presente a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes de dar publicidad al referido remate, (art. 506 1ra. parte). El expediente deberá ser entregado al juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C. y permanecer en secretaría, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. El adquirente del bien subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente excluyese en autos la opción prevista en el art. 505, 2 párr. C.P.C. 9) Efectuada la subasta, líbrense oficios a los juzgados que hubieren trabado embargo o inhibiciones posteriores a sus efectos debiendo acompañar los oficios debidamente diligenciados antes de que se apruebe el acta de subasta. (art. 506 in fine del C.P.C.). La Mitad Indivisa de una fracción de terreno con lo edificado, clavado y plantado situado en Venado Tuerto Dpto. Gral. López. Pcia. de Santa Fe, designado como Lote "Uno-a" de la Manzana 87 con superficie de 124.62 m2. según Plano N° 64897/71, ubicado sobre las calles Sarmiento y J.Kennedy de Venado Tuerto, compuesto de 10,05 mts. de frente al Nor-Este sobre calle J. Kennedy por 12,40 mts. de fondo y frente a calle Sarmiento, lindando además al Sud-Oeste con Felipe Episcopo; y al Sud-Este el lote Uno-b del mismo plano y manzana citados. Dominio Tomo 340 Folio 402 n° 125187 Dpto. Gral. López. Consta inscripto el dominio a nombre del demandado en parte indivisa y registra Embargos; que se ejecuta al Tomo 115 E F° 4676 N° 354703 c/Juzgado C. y C. 1ra. Nom. de Vdo. Tuerto. Autos: Banco de Santa Fe S.A.

c/Otro s/D. Ejecutiva. Expte. 498/94 por \$ 19.152,14 entrado el 27/06/06. al Tomo 113 E Fº 9788 Nº 414305, c/Juzgado Circuito Nº 3 de Vdo. Tuerto, autos: Coop. O. Sanitarias y Serv. Anexos Vdo. Tuerto c/Gallizio y Otra s/Apremio Expte. 1254/93 \$ 1.258,50 entrado el 09/12/04 a nombre de Gallizio Clara Cristina. Embargo similar o igual al precedente pero a nombre de Gallizio Juan Alberto. Al tomo 117 E Fº 4836 Nº 378106 c/Juzgado C. y C. 1ª. Nom. Vdo. Tuerto, autos Atencio Nora María c/Gallizio de Arjona Clara Cristina s/Juicio Ejecutivo Expte. 881/08, por \$ 6.500 entrado el 22/08/2008. Adeuda a la Municipalidad de Vdo. Tuerto hasta el 20/10/09 1.673,69; al A.P.I. por Imp. Inmobiliario hasta el 01/10/09 \$ 2.076,35; a la Coop. O. Sanitarias de Vdo. Tuerto hasta el 06/10/09 \$ 25.899,79. Base para la subasta \$ 11.041,32 (50% A.I.I.), retasa del 25% y última subasta en el mismo acto sin base y al mejor postor. Comprador abonará 20% a cuenta del precio, más el 3% de comisión al martillero, en acto del remate en efectivo o cheque certificado. Título de propiedad glosado al expediente. Del acta de constatación 04/05/09 el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Mauricio Gastón Abratte a la parte que corresponde a vivienda, abonando \$ 500.- mensuales con contrato vigente. El resto del inmueble que corresponde al salón ubicado en la ochava de la esquina está ocupado por el Sr. Guillermo Eduardo Martínez, abonando \$ 600 por mes con contrato vigente. No se aceptarán reclamos una vez efectuada la subasta. A los efectos legales Venado Tuerto, 10 de Diciembre de 2009. Lidia C. Barroso, secretaria.

\$ 270,86□89025□Dic. 18 Dic. 28